# Viáticos, viajes y gastos de representación (OCA 9).

## A) GASTOS DE REPRESENTACION

EN EL CASO DE LAS DEPENDENCIAS, SOLO PODRAN EFECTUAR EROGACIONES DE ESTA NATURALEZA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL SUBSECRETARIO O SUPERIOR Y EN EL CASO DE LAS ENTIDADES, SOLO LO PODRAN HACER LOS DIRECTORES GENERALES, EN ATENCION A SUS FUNCIONES Y CON APEGO A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA EXPEDIDA PARA TAL EFECTO; SIN EMBARGO, ESTE TIPO DE EROGACIONES LAS PODRAN REALIZAR FUNCIONARIOS DE NÍVEL JERARQUICO INFERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ASISTAN A ALGUN EVENTO EN REPRESENTACIÓN DE AQUELLOS, Y SE COMPRUEBE TAL REPRESENTACION MEDIANTE EL DOCUMENTO DE COMISION RESPECTIVO.

TRATANDOSE DE CONSUMOS EN RESTAURANTES EL GASTO MAXIMO MENSUAL NO ACUMULABLE CON MESES ANTERIORES; NO PODRA SER SUPERIOR A $5,000.00 (CINCO MIL PESOS M. N. 00/100) A NIVEL SECRETARIO, Y DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS M. N. 00/100) A NIVEL SUBSECRETARIO Y $500.00 (QUINIENTOS PESOS M. N. 00/100) DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMO AUXILIAR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDAN ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS LOS DESAYUNOS, COMIDAS O CENAS DEL NIVEL DE DIRECCION GENERAL HACIA NIVEL INFERIOR, BAJO CUALQUIER ARGUMENTO COMO REUNION DE TRABAJO, INVITACION A TERCEROS Y EXTENSION DE LA JORNADA LABORAL.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO EN BARES Y DISCOTECAS, O CUALQUIER OTRO NEGOCIO DE GIRO SIMILAR. LOS GASTOS MENORES, DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL, DEBERAN REDUCIRSE AL MINIMO INDISPENSABLE.

## H) VIATICOS Y PASAJES

EL PAGO DE VIATICOS Y PASAJES SE SUJETARÁ A LAS CONDICIONES Y TARIFAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA TAL FIN, Y PARA ACTIVIDADES QUE EL PERSONAL RESPECTIVO DEBA EFECTUAR FUERA DEL AREA METROPOLITANA.

SE DEBERA RACIONALIZAR EL USO DE VALES AZULES DE TAXIS, PASAJES, ALIMENTACION Y GASTOS SIN COMPROBANTES DE HASTA EL 5% DEL FONDO REVOLVENTE MENSUAL HASTA FONDOS DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) Y SUPERIORES A ESTE, HASTA $1,000.00 (UN MIL PESOS).

LOS VIATICOS Y PASAJES POR COMISIONES AL EXTRANJERO, INVARIABLEMENTE SERAN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO.

PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SE DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y TARIFAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Viáticos, viajes y gastos de representación (OCA 9).

## I. Viáticos:

Julio 2014

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO | MONTO ASIGNADO | EVENTO O MOTIVO |
|---|---|---|---|
| SALVADOR BECERRIL MEJIA | AUXILIAR DE OFICINA | $200.00 | ASISTIR AL MUNICIPIO DE JOJUTLA MESA DIALOGOS POR MORELOS, Y ENTREGA DE CORREPONDENCIA EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| LIC. ARAM ULISES CARDOSO LÓPEZ | SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | $94.00 | ENTREGA DE CONVENIO CON LA SEDENA EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F. |
| LIC. VALENTIN FLORES DIAZ | JEFE DE DEPARTAMENTO PENAL | $738.00 | COMISIÓN EN CHILPANCINGO GUERRERO CARPETA DE INVESTIGACIÓN |

AUTORIZÓ:

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARAY
DIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ELABORÓ:

MARCELA ELIZABETH DURAN ROMANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES